

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

30 de noviembre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	VERBAL DE SIMULACION – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2019-00225-00
DEMANDANTE:	FERNANDO DE JESUS SOTO GRISALES
DEMANDADO:	FLOR ELISA BEDOYA CASAS Y OTROS
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Encontrándose el presente proceso a Despacho, del análisis respectivo, se observa la necesidad de decretar una prueba de oficio, para esclarecer un punto oscuro del asunto; por tanto, se oficiará al Juzgado Sexto de Familia de Cali para que envíe a este Despacho copia del proceso radicado bajo el No. 76001311000620160003600, que corresponde a la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores FERNANDO DE JESUS SOTO GRISALES y FLOR ELISA BEDOYA CASAS.

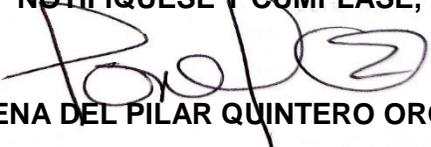
En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la siguiente prueba de oficio:

OFICIAR al Juzgado Sexto de Familia de la ciudad de Santiago de Cali, a efectos de que envíe a este Despacho copia del proceso radicado bajo el No. 76001311000620160003600 Proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores FERNANDO DE JESUS SOTO GRISALES Y FLOR ELISA BEDOYA CASAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 082 de hoy 01 de diciembre de 2021, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA